

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., Veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2005-00676-00  
DEMANDANTE: ALVARO ALFONSO NIETO.  
DEMANDADO: JUAN CARLOS RODRIGUEZ.

En atención al informe secretarial que antecede, y como quiera que el expediente se encuentra desarchivado, se ordena a la secretaria del despacho elaborar el oficio de desembargo ordenado en sentencia del 30 de noviembre de 2011. **Oficiese y tramítese por secretaria.**

De otra parte, como el citado vehículo fue puesto a disposición por el patrullero David Steven González del CAI Contador, oficiese informando que mediante sentencia del 30 de noviembre de 2011 se dispuso la cancelación de las medidas cautelares, por ende, el vehículo debe ser devuelto a quien se le retuvo. **Oficiese.**

Notifíquese,

*Edith Constanza Lozano Linares*  
**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 26 de octubre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA

CS

160